



Aisla y ahorra, S.L.  
c/ Las Colmenas 14  
28270 Colmenarejo  
652240762 - 918423555

[www.aislayahorra.es](http://www.aislayahorra.es)



## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

### 1. OBJETO DE CONTRATACION Y LEGISLACION APLICABLE

El objeto de contratación es una obra de reforma consistente en el insuflado o proyección de aislamiento térmico, trabajos de PYL, aislamiento acústico, ventilación . (radón, mejora calidad aire). La legislación aplicable es la española.

### 2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS PRESUPUESTADOS

Dentro del alcance de los trabajos presupuestados se incluye el aislamiento térmico y/o acústico, trabajos PYL, ventilación y pintura térmica. Si está especificado además, las partidas correspondientes a trabajos de colocación de tabiquería/estructuras/ de cartón-yeso. Se incluye la apertura y el cierre de perforaciones realizadas con masilla adecuada y alisado con llana. No se incluyen trabajos de pintura y trabajos asociados a la pintura como agua plast, gotelé, lijados o estucados, etc..

### 3. MEDICION DE LOS TRABAJOS PRESUPUESTADOS

Las mediciones para determinar el volumen de material se harán a cinta corrida, es decir no se descuentan huecos. Los precios aplicados contemplan un porcentaje de huecos a descontar. En caso que el cliente deseé una medición neta, descontando huecos, el precio unitario no será el mismo, ajustándolo Aisla y Ahorra en función de la proporción de huecos. El ajuste de la medición final de la obra, una concluida la obra, se hará en el segundo pago. El presupuesto es estimativo y puede variar en función de la medición final. Ello se debe a variaciones en el espesor de cámaras no previstos, zonas ocultas, o obstáculos ocultos (tuberías, etc., que restan medición. El ajuste de la medición final de la obra, una vez concluida la obra, se liquidará en el segundo pago. En caso de ajuste de medida se aplicarán los precios por m<sup>3</sup> especificados en la oferta. La densidad y el espesor indicado en el presupuesto es una estimación aproximada.

### 4. ACEPTACION DE PRESUPUESTO, FECHA DE INICIO Y VINCULACION CONTRACTUAL

El cliente acepta las presentes condiciones generales de contratación. El momento de aceptación se constata con la firma del presupuesto o el pago parcial - o total del presupuesto aceptado en la cláusula 6a, que implica también la aceptación de precio ofertado y plazo.

### 5. OBLIGACIONES Y TRABAJOS PREPARATORIOS A APORTAR POR EL CLIENTE

En el caso que la obra se realice desde el interior, el cliente debe proteger todos sus enseres contra el polvo.

Así mismo, en caso que el cliente disponga de suelos que se puedan dañar, de parquet o moqueta, debe proteger éstos adecuadamente contra caída de polvo y cascotes de ladrillo o yeso. Es suficiente que los muros de fachada perimetrales queden despejados en un ancho de 1,0 m.

Aisla y Ahorra S.L. no se hará responsable de dicha protección, ni de los daños que por su omisión se pudieran dar, salvo que se contrate por el cliente la protección expresamente. El cliente deberá garantizar una fuente de suministro eléctrico igual o superior a los 3,600 kW

En caso contrario, el cliente tendrá que hacerse cargo de los costes de traslado y alquiler de un generador.

En caso de contratación de tratamiento de puentes térmicos con pintura térmica, el cliente deberá asegurar que las superficies a tratar estén limpias, secas y libres de hongos.

El cliente limpiará los hongos con una mezcla de agua y lejía 1:5. Así mismo quitará yeso muerto y lo reemplazará por Aguaplas rellenando los espacios y dejándolos al ras.

El cliente se asegurará que todas las superficies limpiadas estén secas, antes de que Aisla y Ahorra, SL comience con los trabajos de aplicación de pintura.

### 6. CANCELACION UNILATERAL POR PARTE DEL CLIENTE

En caso de contratar una obra, y para asegurar la reserva, el cliente aportará un 50% de anticipo.

Si por motivos ajenos a Aisla y Ahorra el cliente decide, no ejecutar la obra, la empresa devolverá el importe anticipado, deduciendo todos los gastos de contratación, desplazamientos, gestiones internas, pp gastos generales y beneficios, así como si hubiera incurrido, en gastos de materiales y equipamientos expresamente pedidos para dicha obra.

### 7. FUTURA COMPATIBILIDAD DEL MATERIAL Y DEBER DE NOTIFICACION

En caso que el cliente deseé realizar modificaciones a posteriori en las áreas aisladas por Aisla y Ahorra, el cliente deberá informar a Aisla y Ahorra, sobre todo si las modificaciones implican cambios de temperatura del material o exposición temporal del aislamiento a temperaturas superiores a los 90 grados ° C, o permanente a temperaturas superiores a los 60 ° C (trabajos con soplete, colocación de lámparas halógenas, tuberías calorifugadas, instalación de chimeneas, aire acondicionado, o cualquier equipo que pueda generar calor y pueda sobrecalentarse)

Los materiales celulosa y corcho se corresponden a la Euroclasificación B de inflamabilidad y tienen propiedades ignífugas, pero deben protegerse siempre de fuentes incandescentes, así como de humedades y filtraciones cuya inexistencia deberá avalar el cliente.

Los materiales aislantes son incompatibles con halógenos, transformadores y cualquier fuente de calor que deba disiparse (aire acondicionado o pantallas intumescentes). La lana de roca es incombustible pero tampoco debe tapar halógenos, lámparas intumescentes, transformadores o aparatos de aire acondicionado. intumescentes). Aisla y Ahorra asesorará al cliente en la correcta protección del material y en su caso ejecutará los oportunos trabajos de protección antes de comenzar con la modificación. De no hacerlo así, Aisla y Ahorra no se responsabiliza de la garantía del material ni de los efectos o daños que puedan ocurrir por manipulación inadecuada del mismo.

### 8. HUMEDAD ADMISIBLE

El aislamiento térmico y acústico debe estar permanentemente protegido contra la humedad. La humedad atmosférica es la humedad admisible.

En caso de presencia de gotera ésta debe repararse sin demora. El material de celulosa se aplica en húmedo y en seco, por lo que no pierde sus propiedades una vez secado.

### 9. GARANTIA

Aisla y Ahorra garantiza la buena ejecución de los trabajos encomendados durante el plazo legal de tres años. Se garantiza la correcta colocación del material aislante según la normativa aplicable y la homologación europea, así como su distribución en cavidades y zonas s/ especificaciones de la oferta.

Garantía de los materiales: En relación al los materiales empleados:

Se garantiza 3 años la seguridad contra asiento, apeimazamiento, la resistencia a insectos y roedores, no propagación de fuego.

La seguridad de asiento no se puede garantizar en actuaciones de proyectado de celulosa o lanas minerales (desvanes, buhardillas no transitadas, cubiertas palomeros) ya que el material puede asentarse un 10% en el primer año.

En caso de contratarse trabajos de aislamiento térmico para evitar condensaciones:

Las aparición de condensaciones en paramentos depende del grado de aislamiento pero también de la humedad debida al uso individual. Por ello se garantiza la correcta ejecución de los trabajos de aislamiento para evitar condensaciones, pero al no poder influir Aisla y Ahorra en el grado de humedad de la vivienda debida a su uso, la empresa no podrá impedir la aparición de manchas de condensaciones, si hay humedad ambiental en exceso.

Se garantiza 3 años el funcionamiento correcto de ventiladores con recuperación de calor, siempre y cuando el cliente limpie / recambie periódicamente los filtros y recuperadores

### 10. RECEPCION DE LA OBRA

Antes de cerrar las cavidades abiertas para el insuflado o proyectado, el cliente podrá constatar si lo desea, el estado y la densidad del material y realizar en caso de duda, las oportunas comprobaciones de control puntuales para asegurarse de la buena ejecución del aislamiento.

Una vez cerradas las cavidades, y firmado el certificado final de obra, la obra se da por recibida a plena satisfacción por el cliente, por lo que procede a su pago inmediato.

### 11. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago son 50% de anticipo en la cuenta señalada en la oferta a transferir a dicha cuenta 10 días antes de comenzar el plazo de ejecución. El 50% de pago restante se realizará al final de la obra, una vez recibida por el cliente s/ cláusula 8a.

En caso de demora del pago por parte del cliente, Aisla y Ahorra tendrá derecho al cobro de intereses de demora del 20% de interés anual.

Aisla y Ahorra emitirá una factura al cliente por los trabajos realizados una vez abonada la totalidad del precio establecido y su IVA aplicable

### 12. SEGUROS A TERCEROS

Todos los trabajos están cubiertos con un seguro de responsabilidad civil a terceros.

### 13. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD

Aisla y Ahorra no se hace responsable de aquellos elementos constructivos de la vivienda que no sean el propio aislamiento.

Aisla y Ahorra desconoce el estado de los elementos constructivos, la presencia o no de vicios ocultos, la capacidad portante de los elementos constructivos por lo que aislará aquellas partes que por indicación del cliente deben aislarse, debiendo el cliente asumir los efectos constructivos que de la aplicación del material se pudiesen derivar, cualesquiera que fueran estos.

En el caso de contratarse la mudanza de rodapies, Aisla y Ahorra no puede garantizar que se puedan volver a emplear los rodapies originales, debido al desconocimiento del tipo de pegamento empleado y su estado.

### 14. MEDICION

La medición se hará a cinta corrida, sin descontar huecos.

### 15. CONTENCIOSOS

En caso de darse un contencioso, Aisla y Ahorra, SL intentará llegar siempre a un acuerdo amistoso con el cliente. Solo si esto no fuera posible, el contencioso se resolverá ante los tribunales del feudo de Madrid.